I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000031

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 11 ENE. 2018

V I S T O S:

La Ley N°20.922 que Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; La Ley N°19.880 que establece las Bases sobre Procedimientos Administrativos y que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N°163-19321 de 6 de octubre de 1994, que Adecua, Modifica y Establece Planta del Personal de la Municipalidad de Cerrillos; el correo electrónico de la Directiva de las Asociación de Funcionarios Municipales ASFUMCE; el Decreto Exento N°202/1389/2017; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de establecer y/o constituir un comité bipartito, integrado paritariamente por representantes del Alcalde y de las Asociaciones de Funcionarios Municipales existentes, a fin de estudiar y consultar la fijación y modificación de las plantas del personal de la Municipalidad de Cerrillos, según lo dispuesto en la Ley N°20.922 que modificó la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo establecido en el artículo 49 bis, inciso 3° N°5 de la Ley N°20.922, que obliga a constituir un comité bipartito, integrado paritariamente por representantes del alcalde y de las asociaciones de funcionarios existentes en la municipalidad, para cumplir las funciones que la misma señala.

D E C R E T O:

1. Crease el Comité Bipartito, que será integrado por 6 funcionarios municipales, cuya función es estudiar, consultar la fijación y modificación de las plantas del personal de la Municipalidad de Cerrillos, dentro de los plazos legales.

2. Desígnase como miembros del Comité Bipartito, a los funcionarios municipales que se señalan a continuación:

Representantes del Alcalde:

Funcionario	**Cargo**
Daniel Caro Acevedo	Administrador Municipal
Paulina Saavedra Arellano	Secretaria Comunal de Planificación Comunal
Roberto Farez Uribe	Director Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000031

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Representantes de las Asociaciones de Funcionarios:

Funcionario	Cargo
Marcela Córdova Mendoza	Dirigente ASFUMCE
Solange Espinoza Zapata	Dirigente ASFUMCE
Verónica Morales Almendras	Dirigente ASFUMCE N°1

3. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá proporcionar a la brevedad, los informes necesarios para que este Comité, realice su trabajo cumpliendo con los plazos que la ley señala, tanto financieros, como del personal municipal, curriculares y otros.

4. Actuará como Secretario de este Comité Bipartito, el Jefe del Departamento de Personal y Bienestar, quien levantará acta de todo lo obrado.

5. La Secretaria Municipal señora Cecilia Ulloa Chacón, asesorará a este Comité en todas aquellas materias que le sean consultadas.

6. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Comités Bipartito (6)
Departamento de Personal
Funcionarios/2
Página Web